



BASES DE POSTULACIÓN

FERIA ROCK EN CONCE (REC)

15 y 16 de marzo del 2025

I. Antecedentes

Desde su debut en 2015, Rock en Conce (REC) se ha consolidado como el festival gratuito al aire libre más grande de Chile, ofreciendo un espacio único para disfrutar de la música nacional e internacional, así como para impulsar el turismo y la economía local, con un enfoque especial en la industria creativa de la región del Biobío.

Este evento masivo es posible gracias al impulso y financiamiento del Gobierno Regional del Biobío y la producción del Teatro Biobío. En esta nueva versión, el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio se suma con 20 espacios de exposición para mostrar la riqueza cultural y artística de nuestra región, destacando el trabajo asociativo, la diversidad de artesanos/as, artistas, oficios y cultores/as locales.

II. Sobre FERIA ROCK EN CONCE

- La feria se realizará en la explanada del Teatro Biobío, los días **sábado 15 y domingo 16** de marzo del 2025, abriendo al público de 11:00 a 20:00 horas, y poseerá **20 stands**. Cada stand contará con una mesa, mantel, repisa trasera y cartel identificativo. Cada stand contará con una mesa, mantel, repisa trasera y cartel identificativo.
- Se priorizará la selección de 15 postulaciones que representen a las tres provincias de la Región (5 para la provincia de Biobío, 5 para la Provincia de Arauco y 5 para la provincia de Concepción), por lo tanto, los/las postulantes deberán representar a colectivos (con o sin personalidad jurídica) con una fuerte identidad provincial y con materias primas de sus respectivos territorios.
- Se priorizará la selección de 5 postulaciones de organizaciones o colectivos de artistas y/u oficios creativos con trayectoria y proyección regional.
- La organización proporcionará difusión, almuerzo y colaciones (durante la jornada de la mañana y de la tarde) **para dos representantes de cada stand**.

III. Requisitos de Postulación

1. La convocatoria de postulación está dirigida a agrupaciones de artistas, artesanos/as y creadores/as residentes en la región del Biobío existentes o que se organicen para participar colectivamente en el evento. No se aceptan postulaciones individuales.
2. Las agrupaciones deben contar con un stock adecuado para asegurar disponibilidad durante el evento.
3. Se aceptan productos y/u obras de elaboración propia (artesanía, artes visuales, entre otros) y otros que tengan relación con la riqueza cultural local, tales como vinilos, fotografías, editoriales regionales, entre otros.

4. Se priorizarán aquellas postulaciones que:

- Utilicen materias primas locales.
- Resalten la identidad de la Región del Biobío.
- Implementen prácticas sostenibles y de economía circular.

IV. Proceso de Postulación

- La postulación será a través de un **formulario digital**, disponible desde el jueves 13 de febrero del 2025 hasta las 23:59 del viernes 21 de febrero del 2025.
- Los resultados se comunicarán el viernes 28 de febrero del 2025.

V. Obligaciones de los Participantes

Los participantes se comprometen a:

- Asistir a todas las reuniones programadas de manera online y mantener constante comunicación con el equipo organizador de la feria.
- Respetar el horario y el stand asignado.
- Presentar la documentación requerida a tiempo y realizar los trámites necesarios para su participación en la FERIA REC. Cualquier retraso originará que pierda su cupo y corra la lista de espera.
- Mantener un trato cordial y respetuoso con otros participantes y con el equipo organizador.

VI. Formulario de Postulación

La organización o colectivo postulante debe completar el siguiente formulario en línea:

<https://forms.gle/6V4xpjWAvn6Thih78>

En caso de consultas y problemas con la plataforma, el correo de consultas es:

seremi.biobio@cultura.gob.cl

VII. RÚBRICA DE EVALUACIÓN

Se utilizará la siguiente rúbrica para evaluar a los postulantes. La puntuación se basa en una escala de 1 al 7, donde 1 es el puntaje más bajo y 7 el más alto.

Criterio	Descripción	1	3	5	7
1. Identidad Territorial y representación de su respectiva provincia y/o del lenguaje artístico que representa	Propuesta creativa con elementos diferenciadores que represente la identidad de la provincia y/o del lenguaje artístico que manifieste (uso de materias primas locales, Obras y/o productos que representen la identidad regional, sostenibilidad con el medio ambiente).	No se visualiza identidad territorial y representación de su provincia y/o del lenguaje artístico .	Su propuesta creativa representa una baja identidad territorial y representación de su provincia y/o de su lenguaje artístico .	Se visualiza identidad territorial y representación de su provincia y/o de su lenguaje artístico.	Cuenta con una alta identidad territorial y representación de su provincia y/o de su lenguaje artístico.
2. Enfoque Asociativo	El colectivo representa a distintos cultores, artistas, artesanos/as con una propuesta creativa que fomente la identidad regional	No se evidencia enfoque asociativo.	Bajo enfoque asociativo.	Cumple con el enfoque asociativo requerido.	Alta participación asociativa.
3. Calidad de productos y/o obras a exponer	Calidad de los productos y/u obras a exponer en cuanto a presentación, diseño, prolijidad en terminaciones, entre otros.	En la postulación se aprecia muy baja calidad de los productos y/u obras a exponer o las fotografías no permiten apreciar la calidad de las obras y/o productos.	En la postulación se aprecia baja calidad de los productos y/u obras a exponer.	Cumple con el estándar de calidad de sus obras presentadas.	Alta calidad de las obras y/o productos presentados.

VIII. Ponderación

Criterio	Ponderación
Identidad Territorial y representación de su respectiva provincia y/o de su lenguaje artístico en la propuesta creativa presentada	35%
Enfoque Asociativo	30%
Calidad de los productos y/u obras a exponer	35%

Cada postulante obtendrá una puntuación total basada en la suma de sus puntuaciones en cada criterio multiplicada por su respectiva ponderación. Los y las postulantes con mayores puntuaciones tendrán prioridad en la selección según lo indicado en el punto II de las presentes bases.